

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. DA-CP-RPAC-018-2021  
REFORMA XVIII AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2021 DE LA EPN

ING. MIGUEL EDUARDO PARREÑO DÁVILA  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE LA ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

CONSIDERANDO:

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador manda que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley;

**Que**, el artículo 227 ibídem manda que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;

**Que**, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, en su artículo 1 establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; y, que el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - RGLOSNCP, en su artículo 1, tiene por objeto el desarrollo y la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

**Que**, el artículo 10, numeral 16, de la LOSNCP, manda como atribución del SERCOP: *“Certificar a los servidores públicos de las entidades contratantes como operadores del Sistema Nacional de Contratación Pública, y a las personas interesadas en ingresar al servicio público, a fin de avalar sus conocimientos y habilidades. Todo servidor público que participa en las fases del procedimiento de contratación, deberá estar certificado conforme este numeral”*.

**Que**, el artículo 22 de la LOSNCP, establece lo siguiente: *“Plan Anual de Contratación. - Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. (...) El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley”*;

**Que**, el primer inciso del artículo 25 del RGLOSNCP, determina que hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación, el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de las respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la LOSNCP; y, el segundo inciso establece que: *“(...) El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec). Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformado (...)”*;

**Que**, el artículo 26 del citado Reglamento General, señala que: *“El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de entidades contratantes que realicen actividades empresariales o de carácter estratégico, en coordinación con el SERCOP, establecerán el contenido del PAC que será publicado en el Portal, con la finalidad de que dicha información no afecte el sigilo comercial y de estrategia necesario para el cumplimiento de los fines y objetivos de dichas entidades”*;

**Que**, con Resolución Administrativa Nro. 053-2014 de 2 de junio de 2014, el Ing. Jaime Alfonso Calderón Segovia, en su calidad de Rector y Máxima Autoridad de la Escuela Politécnica Nacional en su período de funciones, resolvió: *“(...) Art. 1.-Delegar a la Dirección Administrativa, para que en ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades establecidas en la Estructura Organizacional por Procesos de la EPN, lleve adelante con estricta sujeción al ordenamiento jurídico, bajo su responsabilidad, en su integridad conforme la normativa aplicable, todos y cada uno de los procesos precontractuales y*

contractuales hasta por el monto cuyo valor sea menor o igual a multiplicar el coeficiente 0.000002 por el monto el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. (...) Además, se delega a la Dirección Administrativa, que, en todo proceso de contratación pública sin importar el monto de contratación, lo siguiente: a) Realizar las reformas necesarias al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de esta Institución. b) Elaborar todas las resoluciones administrativas, proyectos de contratos y demás actos administrativos necesarios, para la adquisición de bienes, prestación de servicios, ejecución de obras y consultoría y procesar su legalización contratista de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa aplicable (...);

**Que**, mediante Acta de Posesión de 13 de diciembre de 2018, ante el Consejo Politécnico de la Escuela Politécnica Nacional en sesión pública, la PhD. Florinella Muñoz Bisesti tomó posesión de las funciones de Rectora de la Escuela Politécnica Nacional por el período de cinco años para el que fue electa por la Comunidad Politécnica;

**Que**, con Acción de Personal Nro. 1039-2020 de 10 de agosto de 2020, la Rectora en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior y el Estatuto de la Escuela Politécnica Nacional; de conformidad con lo dispuesto en los artículo 17, literal c) y artículo 85 de la Ley Orgánica del Servicio Público y en concordancia con el artículo 17, literal c) de su Reglamento General, resolvió designar bajo la figura de Libre Nombramiento y Remoción, al Ingeniero Miguel Eduardo Parreño Dávila como Director Administrativo, a partir del 11 de agosto de 2020;

**Que**, el Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP, ente rector en materia de contratación pública, emitió la Resolución Externa Nro. RE-SERCOP-2021-000117 el 12 de agosto de 2021, en la que se agregó, entre otros artículos, el 486 de la certificación en Contratación Pública, el cual señala que: "(...) Los servidores públicos de las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que intervengan en las diferentes fases de los procedimientos de contratación pública, deberán aprobar la certificación como operadores del Sistema Nacional de Contratación Pública, otorgada por el Servicio Nacional de Contratación Pública (...);" de lo cual se ha verificado que servidores intervinientes de los presentes procedimientos precontractuales de la Escuela Politécnica Nacional, cuentan con la certificación como "Operador del Sistema Nacional de Compras Públicas - Fundamentos de Contratación Pública";

**Que**, a través del Memorando Nro. EPN-DGIP-2021-0872-M de 19 de agosto de 2021, y su alcance con Memorando Nro. EPN-DGIP-2021-1316-M de 25 de noviembre de 2021, el Director de Gestión de Información y Procesos, Ing. Juan Pablo Ponce Vásquez solicitó al Director de Planificación, Econ. Daniel Eduardo Fierro León, realizar una reforma al POA respecto al nombre y valor de la actividad: "Renovación de licencias antivirus de la Escuela Politécnica Nacional"; y actualizar la certificación POA emitida con Memorando Nro. EPN-DP-2021-1068-M de 23 de agosto de 2021, lo cual fue atendido con Memorando Nro. EPN-DP-2021-1722-M de 25 de noviembre de 2021 en el que se indicó que "la Dirección de Planificación, en uso de sus atribuciones, actualizó la Planificación Institucional y procede a emitir la Certificación POA 2021 de la Escuela Politécnica Nacional, de acuerdo al siguiente detalle: Unidad Operativa: Dirección de Gestión de la Información y Procesos; Actividad POA: Renovación de licencias antivirus de la Escuela Politécnica Nacional; Tipo de Gasto: Permanente; Valor Certificado POA: 29.423,52";

**Que**, con Memorando Nro. EPN-DGIP-2021-0960-M de 03 de septiembre de 2021, y su alcance con Memorando Nro. EPN-DGIP-2021-1208-M de 27 de octubre de 2021, el Director de Gestión de Información y Procesos, se dirigió ante el Director Administrativo, Ing. Miguel Eduardo Parreño Dávila, solicitando "disponer a quien corresponda la emisión de la certificación presupuestaria por el valor de USD. 27.957,78 (VEINTE Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 78/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir IVA";

**Que**, mediante Oficio Nro. MINTEL-SGERC-2021-0858-O de 26 de octubre de 2021, el Subsecretario de Gobierno Electrónico y Registro Civil del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, Mgs. Polo Fabián Iñiguez Matute, se dirigió ante el Director de Gestión de Información y Procesos señalando que: "Una vez que se ha revisado la información presentada por La Escuela Politécnica Nacional, de acuerdo a la recomendación del informe adjunto se aprueba la viabilidad técnica del proyecto, siendo responsabilidad del contenido y análisis presentado de dicha documentación la institución que postuló el proyecto", en referencia al Proyecto: Renovación de licencias antivirus de la Escuela Politécnica Nacional;

**Que**, según la "CERTIFICACIÓN CATÁLOGO ELECTRÓNICO 2021 No. 229" de 15 de noviembre de 2021 luego de la verificación correspondiente, el Director Administrativo certificó que dicho servicio no existe en el Catálogo Electrónico del SERCOP;

**Que**, a través del Memorando Nro. EPN-DA-2021-3790-M de 18 de noviembre de 2021, el Director Administrativo solicitó a la Directora Financiera, Dra. Guisela del Cisne Celi Torres, emitir la certificación presupuestaria por USD. 26.271,00 dólares de los Estados Unidos de América más IVA, lo cual fue atendido con Memorando Nro. EPN-DF-2021-3149-M de 23 de noviembre de 2021 al señalar que *“esta Dirección remite la Certificación Presupuestaria Nro. 859 por el valor total de USD 26.271,00 (veintiséis mil doscientos setenta y uno dólares con 00/100 centavos)”*; no obstante, con Memorando Nro. EPN-DA-2021-3937-M de 26 de noviembre de 2021 se solicitó *“realizar la actualización de la certificación presupuestaria Nro. 859, por el valor de USD. 29.432,52 incluido IVA”*; requerimiento que fue atendido con Memorando Nro. EPN-DF-2021-3183-M de 29 de noviembre de 2021, con el cual se indicó que *“esta Dirección remite la Certificación Presupuestaria Nro. 886 por el valor total de USD 29.432,52 (veintinueve mil cuatrocientos treinta y dos dólares con 52/100 centavos)”*;

**Que**, según la Certificación Presupuestaria Nro. 886 de 29 de noviembre de 2021, se cuenta con los recursos para desarrollar esta contratación conforme la Partida Presupuestaria Nro. 01 00 000 001 530702 1701 003 0000 0000 denominada *“Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos”*, por un valor de USD. 29,432.52;

**Que**, a través del Memorando Nro. EPN-BG-2021-1746-M de 28 de septiembre de 2021, la Responsable de las Bibliotecas, Mgs. Adriana Cándida Guandinango Echeverría, se dirigió ante varios decanos de las distintas facultades de la EPN, así como ante la Vicerrectora de Investigación, Innovación y Vinculación, señalando que *“se indique las bases de datos digitales que es necesario renovar-adquirir o libros que sean requeridos por su unidad para el 2022”*; ante lo cual, el Decano de la Facultad de Ciencias, Ph.D. Walter Polo Vaca Arellano, respondió que *“Facultad de Ciencias tiene el interés y la necesidad de mantener suscripciones a las bases de datos científicas: MATHSCINET (...) Con lo referido, solicito comedidamente realizar los trámites necesarios para las respectivas renovaciones del año 2022”*;

**Que**, con Memorando Nro. EPN-BG-2021-2023-M de 05 de noviembre de 2021, la Responsable de las Bibliotecas, se dirigió ante el Director de Planificación Subrogante, Ing. Álvaro Bolívar Naranjo Velasco, solicitando *“la certificación POA de la base de datos MathScinet”*; lo cual fue atendido con Memorando Nro. EPN-DP-2021-1580-M de la misma fecha, al señalar que *“la Dirección de Planificación en uso de sus atribuciones procede a certificar que la siguiente actividad se encuentra programada en el plan operativo anual de inversión 2021 de la Escuela Politécnica Nacional: Unidad Operativa: Biblioteca General; Proyecto de Inversión: 01 00 003 Fortalecimiento Institucional de la EPN; Actividad: Renovación de la base de datos MathScinet; Fuente de financiamiento: 202; Organismo: 2004; Correlativo: 4131; Monto programado 2021: \$3,236.07”*;

**Que**, mediante Memorando Nro. EPN-BG-2021-2075-M de 12 de noviembre de 2021, y su alcance con Memorando Nro. EPN-BG-2021-2154-M de 26 de noviembre de 2021, la Responsable de las Bibliotecas solicitó al Director Administrativo, Ing. Miguel Eduardo Parreño Dávila, *“se inicie el proceso de renovación de la base de datos MathScinet”*;

**Que**, según la *“CERTIFICACIÓN CATÁLOGO ELECTRÓNICO 2021 No. 242”* de 23 de noviembre de 2021 luego de la verificación correspondiente, el Director Administrativo certificó que dicho servicio no existe en el Catálogo Electrónico del SERCOP;

**Que**, a través del Memorando Nro. EPN-DA-2021-3865-M de 23 de noviembre de 2021 y su alcance con Memorando Nro. EPN-DA-2021-3939-M de 26 de noviembre de 2021, el Director Administrativo solicitó a la Directora Financiera, Dra. Guisela del Cisne Celi Torres, *“se emita la Certificación Presupuestaria por el valor USD. 3.236,07 (Tres mil doscientos treinta y seis con 07/100 Dólares de los Estados Unidos de América), más IVA”*; lo cual fue atendido con Memorando Nro. EPN-DF-2021-3174-M de 26 de noviembre de 2021, al señalar que *“esta Dirección remite la Certificación Presupuestaria Nro. 877 por el valor total de USD 3.236,07 (tres mil doscientos treinta y seis dólares con 07/100 centavos)”*.

*Cabe señalar que, conforme con el Acuerdo Ministerial Nro. 0075 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas y Resolución No. NAC-DGERCGC21-00000037 emitida por el Servicio de Rentas Internas, no se emite certificación presupuestaria por el valor del IVA”*;

**Que**, según la Certificación Presupuestaria Nro. 877 de 26 de noviembre de 2021, se cuenta con los recursos para desarrollar esta contratación conforme la Partida Presupuestaria Nro. 01 00 003 001 730702 1701 202 2004 4131 denominada *“Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos”*, por un valor de USD. 3,236.07;

**Que**, a través del Memorando Nro. EPN-DMT-2021-1261-M de 14 de julio de 2021, el Jefe del Departamento de Materiales, M.Sc. Carlos Wime Díaz Campoverde, se dirigió ante el Director Administrativo, Ing. Miguel Eduardo Parreño Dávila, solicitando *“emita el certificado de existencia en bodega de los siguientes bienes: Kit de Desecantes para*

*espectrofotómetro FTIR, Perkin Elmer, Spectrum 100; Kit de validación, material de referencia certificado (lámina polimérica poliestireno) para espectrofotómetro FTIR, Perkin Elmer, Spectrum 100”; lo cual fue atendido con Memorando Nro. EPN-DA-2021-2105-M de 19 de julio de 2021, en el que el Director Administrativo manifestó lo siguiente; “CERTIFICO que en la Bodega de Control de Bienes e Inventarios No disponemos de los materiales requeridos, es importante precisar que este documento certifica únicamente la no existencia de los materiales descritos”;*

**Que**, con Memorando Nro. EPN-DMT-2021-1369-M de 30 de julio de 2021, el Jefe del Departamento de Materiales solicitó al Director de Planificación, Econ. Daniel Eduardo Fierro León, *“emitir la certificación POA anual para un nuevo proceso de contratación”* en referencia a dicho proceso; lo cual fue atendido con Memorando Nro. EPN-DP-2021-0974-M de 03 de agosto de 2021, al señalar que *“la Dirección de Planificación, en uso de sus atribuciones, actualizó la Planificación Institucional y procede a emitir la Certificación POA 2021 de la Escuela Politécnica Nacional, de acuerdo al siguiente detalle: Unidad Operativa: Facultad de Ingeniería Mecánica; Actividad POA: Adquisición de seis desecantes compatibles para el equipo espectrofotómetro de infrarrojo (FTIR) marca Perkin Elmer, modelo Spectrum 100 (DMT); Tipo de Gasto: Permanente; Valor Certificado POA (Incluye IVA) 537,60”;*

**Que**, mediante Memorando Nro. EPN-DMT-2021-1403-M de 04 de agosto de 2021, el Jefe del Departamento de Materiales, se dirigió ante el Director Administrativo, solicitando *“se continúe con el proceso de Adquisición de seis desecantes compatibles para el equipo espectrofotómetro de infrarrojo (FTIR) marca Perkin Elmer, por el valor de \$ 537,60 (quinientos treinta y siete dólares con sesenta centavos) incluido IVA”;*

**Que**, a través Memorando Nro. EPN-DMT-2021-1431-M de 06 de agosto de 2021, Memorando Nro. EPN-DMT-2021-2081-M de 15 de noviembre de 2021, y Memorando Nro. EPN-DMT-2021-2112-M de 18 de noviembre de 2021, la Coordinadora del Laboratorio de Nuevos Materiales, Ph.D. María Paulina Romero Obando, se dirigió ante el Jefe del Departamento de Materiales, señalando en términos similares que *“De acuerdo a las observaciones realizadas por el personal de la Dirección Administrativa, adjunto los documentos corregidos para continuar con el proceso de: ‘Adquisición de seis desecantes compatibles para el equipo espectrofotómetro de infrarrojo (FTIR) marca Perkin Elmer, modelo Spectrum 100’ por el valor de \$ 537,60 (quinientos treinta y siete dólares con sesenta centavos) incluido IVA”;* lo cual fue trasladado ante la Dirección Administrativa con Memorando Nro. EPN-DMT-2021-1434-M de 06 de agosto de 2021, Memorando Nro. EPN-DMT-2021-2088-M de 16 de noviembre de 2021, y Memorando Nro. EPN-DMT-2021-2115-M de 18 de noviembre de 2021, respectivamente;

**Que**, con Memorando Nro. EPN-DA-2021-3844-M de 22 de noviembre de 2021 y su alcance con Memorando Nro. EPN-DA-2021-3900-M de 25 de noviembre de 2021, el Director Administrativo solicitó a la Directora Financiera, Dra. Guisela del Cisne Celi Torres, *“la emisión de la Certificación Presupuestaria, para la ‘Adquisición de seis desecantes compatibles para el equipo espectrofotómetro de infrarrojo (FTIR) marca Perkin Elmer, modelo Spectrum 100 (DMT)’, por un valor de USD. 480,00 más IVA”;* lo cual fue atendido con Memorando Nro. EPN-DF-2021-3168-M de 25 de noviembre de 2021, al señalar que *“esta Dirección remite la certificación presupuestaria No. 867 por el valor de USD 480,00 (cuatrocientos ochenta dólares, con 00/100 ).*

*Cabe señalar que, conforme con el Acuerdo Ministerial Nro. 0075 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas y Resolución No. NAC-DGERCGC21-00000037 emitida por el Servicio de Rentas Internas, no se emite certificación presupuestaria por el valor del IVA”;*

**Que**, según la Certificación Presupuestaria Nro. 867 de 25 de noviembre de 2021, se cuenta con los recursos para desarrollar esta contratación conforme la Partida Presupuestaria Nro. 82 00 000 010 530819 1701 001 0000 0000 denominada *“Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos”*, por un valor de USD. 480.00;

**Que**, conforme la *“CERTIFICACIÓN DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO 2021 No. 254”* de 29 de noviembre de 2021, luego de la verificación correspondiente, el Director Administrativo certificó que dichos bienes no existen en el Catálogo Electrónico del SERCOP;

**Que**, a través del Memorando Nro. EPN-DIQ-2021-0343-M de 21 de mayo de 2021, el Jefe del Departamento de Ingeniería Química, Dr. Sebastián Aníbal Taco Vásquez, solicitó al Director Administrativo, Ing. Miguel Eduardo Parreño Dávila, *“se emita la certificación de existencia de bienes respectiva para los equipos que se detallarán a continuación, esto con el fin de dar continuidad a la elaboración de los documentos de la fase preparatoria para el proceso de ‘Adquisición de equipamiento LAI’”;* lo cual fue atendido con Memorando Nro. EPN-DA-2021-1481-M de 25 de mayo de 2021, suscrito por el Responsable Administrativo, Ing. Francisco Leonardo Borja Ponce, en el que se indicó lo siguiente: *“CERTIFICO que*

en las Bodegas de Control de Bienes y de Existencias - Suministros, NO se dispone de los ítems requeridos para el Laboratorio Análisis Instrumental del Departamento de Ingeniería Química”;

**Que**, con Memorando Nro. EPN-DIQ-2021-0342-M de 21 de mayo de 2021, el Jefe del Departamento de Ingeniería Química, solicitó al Director Administrativo “se emita la certificación de catálogo electrónico respectiva para los equipos que se detallarán a continuación, esto con el fin de dar continuidad a la elaboración de los documentos de la fase preparatoria para el proceso de ‘Adquisición de equipamiento LAI’”; lo que fue atendido con Memorando Nro. EPN-DA-2021-1503-M de 26 de mayo de 2021, con el que se adjuntó la “CERTIFICACIÓN CATÁLOGO ELECTRÓNICO 2021 No. 061” de 25 de mayo de 2021, en la que luego de la verificación correspondiente, el Director Administrativo certificó que dichos bienes no existen en el Catálogo Electrónico del SERCOP;

**Que**, mediante Memorando Nro. EPN-DIQ-2021-0717-M de 13 de septiembre de 2021, el Jefe del Departamento de Ingeniería Química, solicitó al Director de Planificación, Econ. Daniel Eduardo Fierro León, “se sirva disponer a quién corresponda, emitir la certificación POA anual para un nuevo proceso de contratación”, en referencia al proceso citado, lo cual fue atendido con Memorando Nro. EPN-DP-2021-1249-M de 16 de septiembre de 2021 en el que se indicó que “la Dirección de Planificación en uso de sus atribuciones procede a certificar que la siguiente actividad se encuentra programada en el plan operativo anual de inversión 2021 de la Escuela Politécnica Nacional: Unidad Operativa: Facultad de Ingeniería Química y Agroindustria; Proyecto de Inversión: 01 00 003 Fortalecimiento Institucional de la EPN; Actividad: Adquisición de dos equipos para el Laboratorio de Análisis Instrumental del Departamento de Ingeniería Química; Fuente de financiamiento: 002 (...)”;

**Que**, a través del Memorando Nro. EPN-DIQ-2021-0741-M de 21 de septiembre de 2021, el Jefe del Departamento de Ingeniería Química, solicitó al Director Administrativo “se sirva autorizar a quien corresponda, inicie el proceso de ‘Adquisición de dos equipos para el Laboratorio de Análisis Instrumental del Departamento de Ingeniería Química’ (...)”;

**Que**, con Memorando Nro. EPN-DA-2021-3583-M de 08 de noviembre de 2021, el Director Administrativo solicitó a la Directora Financiera, Dra. Guisela del Cisne Celi Torres, la emisión de la Certificación Presupuestaria correspondientes para la “Adquisición de dos equipos para el Laboratorio de Análisis Instrumental del Departamento de Ingeniería Química”; lo cual fue atendido con Memorando Nro. EPN-DF-2021-3008-M de 10 de noviembre de 2021, al señalar que “esta Dirección emite y remite la certificación presupuestaria No. 818 (...) Cabe señalar que, conforme con el Acuerdo Ministerial Nro. 0075 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas y Resolución No. NAC-DGERCGC21-00000037 emitida por el Servicio de Rentas Internas, no se emite certificación presupuestaria por el valor del IVA”;

**Que**, según la Certificación Presupuestaria Nro. 818 de 09 de noviembre de 2021, se cuenta con los recursos para desarrollar esta contratación conforme la Partida Presupuestaria Nro. 01 00 003 001 840104 1701 002 7001 0047 denominada “Maquinarias y Equipos”;

**Que**, a través del Memorando Nro. EPN-DFIS-2021-0302-M de 26 de mayo de 2021, el Jefe del Departamento de Física Subrogante, Ph.D. Edy Rodrigo Ayala Amaya, se dirigió ante el Director Administrativo, Ing. Miguel Eduardo Parreño Dávila, solicitando “se emita la certificación de existencia de los bienes que se detallan a continuación, esto con el fin de dar continuidad a la elaboración de los documentos de la fase preparatoria para inicio del proceso de ‘Adquisición de equipamiento para el Laboratorio de Electrónica e Instrumentación’, del Departamento de Física”; lo cual fue atendido con Memorando Nro. EPN-DA-2021-1525-M de 27 de mayo de 2021, suscrito por el Responsable Administrativo, Ing. Francisco Leonardo Borja Ponce, quien manifestó lo siguiente: “CERTIFICO que en las Bodegas de Control de Bienes y de Existencias - Suministros, NO se dispone de los ítems requeridos para para el Laboratorio de Electrónica e Instrumentación del Departamento de Física”;

**Que**, con Memorando Nro. EPN-DFIS-2021-0306-M de 28 de mayo de 2021, el Jefe del Departamento de Física Subrogante, se dirigió ante el Director Administrativo “se emita la certificación de catálogo electrónico de los bienes que se detallan a continuación, esto con el fin de dar continuidad a la elaboración de los documentos de la fase preparatoria para inicio del proceso de “Adquisición de equipamiento para el Laboratorio de Electrónica e Instrumentación”, del Departamento de Física”; lo cual fue atendido con Memorando Nro. EPN-DA-2021-1568-M de 01 de junio de 2021, con el que se adjuntó la “CERTIFICACIÓN CATÁLOGO ELECTRÓNICO 2021 No. 042” de 28 de mayo de 2021, en la que luego de la verificación correspondiente, el Director Administrativo certificó que dichos bienes no existen en el Catálogo Electrónico del SERCOP;

**Que**, mediante Memorando Nro. EPN-DFIS-2021-0519-M de 09 de septiembre de 2021, el Jefe del Departamento de Física, Ph.D. Leonardo Alberto Basile Carrasco, solicitó al Director de Planificación, Econ. Daniel Eduardo Fierro León, “se



*sirva disponer a quién corresponda, emitir la certificación POA anual (...)*"; lo cual fue atendido con Memorando Nro. EPN-DP-2021-1248-M de 16 de septiembre de 2021, en el cual se indicó que *"la Dirección de Planificación en uso de sus atribuciones procede a certificar que la siguiente actividad se encuentra programada en el plan operativo anual de inversión 2021 de la Escuela Politécnica Nacional: Unidad Operativa: Facultad de Ciencias; Proyecto de Inversión: 01 00 003 Fortalecimiento Institucional de la EPN; Actividad: Adquisición de equipamiento para el Laboratorio de Electrónica e Instrumentación; Fuente de financiamiento: 002 (...)*";

**Que**, a través del Memorando Nro. EPN-DFIS-2021-0536-M de 16 de septiembre de 2021 el Jefe del Departamento de Física Subrogante, se dirigió ante el Director Administrativo solicitando se autorice el inicio del proceso de contratación: *"Adquisición de equipamiento para el Laboratorio de Electrónica e Instrumentación"*;

**Que**, con Memorando Nro. EPN-DA-2021-3021-M de 27 de septiembre de 2021, el Director Administrativo solicitó a la Directora Financiera, Dra. Guisela del Cisne Celi Torres, *"se designe a quien corresponda, emitir la Certificación Presupuestaria"*; lo cual fue atendido con Memorando Nro. EPN-DF-2021-2572-M de 30 de septiembre de 2021 al señalar que *"esta Dirección remite las certificaciones presupuestaria No. 718 y 719 (...) Cabe señalar que, conforme con el Acuerdo Ministerial Nro. 0075 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas y Resolución No. NAC-DGERCGC21-00000037 emitida por el Servicio de Rentas Internas, no se emite certificación presupuestaria por el valor del IVA"*;

**Que**, según la Certificación Presupuestaria Nro. 718 de 29 de septiembre de 2021, se cuenta con los recursos para desarrollar esta contratación conforme la Partida Presupuestaria Nro. 01 00 003 001 840107 1701 002 7001 0047 denominada *"Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos"*, y la Partida Presupuestaria Nro. 01 00 003 001 840104 1701 002 7001 0047 denominada *"Maquinarias y Equipos"*; y, según la Certificación Presupuestaria Nro. 719 de 29 de septiembre de 2021, se cuenta con los recursos para desarrollar esta contratación conforme la Partida Presupuestaria Nro. 01 00 003 001 730813 1701 002 7001 0047 denominada *"Repuestos y Accesorios"*;

**Que**, mediante Memorando Nro. EPN-DA-2021-3180-M de 11 de octubre de 2021 el Director Administrativo solicitó al Jefe del Departamento de Física *"se disponga a quien corresponda, proceda a actualizar los documentos preparatorios, los mismos que deben ser suscritos por servidores que se encuentren debidamente certificados por el SERCOP como operadores del Sistema Nacional de Contratación Pública"*; lo cual fue atendido con Memorando Nro. EPN-DFIS-2021-0696-M de 10 de noviembre de 2021 con el cual se solicitó *"se realicen los trámites pertinentes a fin de que se autorice el inicio del proceso de contratación: 'Adquisición de equipamiento para el Laboratorio de Electrónica e Instrumentación' (...)"*;

**Que**, a través del Memorando Nro. EPN-DECAB-2021-0640-M de 05 de julio de 2021, el Jefe del Departamento de Ciencias de los Alimentos y Biotecnología, Ph.D. Edwin Rafael Vera Calle, se dirigió ante el Director Administrativo, Ing. Miguel Eduardo Parreño Dávila, solicitando *"se emita la certificación de la bodega de control de bienes, de los equipos que se detallan a continuación, para dar continuidad a la elaboración de los documentos de la fase preparatoria para el proceso de 'Adquisición de equipos para el Laboratorio de Química de Alimentos y Nutrición' (...)"*; lo cual fue atendido con Memorando Nro. EPN-DA-2021-1956-M de 06 de julio de 2021, suscrito por el Responsable Administrativo, Ing. Francisco Leonardo Borja Ponce, quien manifestó que *"CERTIFICO que en las Bodegas de Control de Bienes y de Existencias - Suministros, NO se dispone de los ítems requeridos para el Laboratorio de Química de Alimentos y Nutrición del Departamento de Ciencias de los Alimentos y Biotecnología"*;

**Que**, con Memorando Nro. EPN-DECAB-2021-0641-M de 05 de julio de 2021, el Jefe del Departamento de Ciencias de los Alimentos y Biotecnología, se dirigió ante el Director Administrativo, solicitando *"se emita la certificación de 'Catálogo Electrónico respectivo' para los equipos que se detallan a continuación, para dar continuidad a la elaboración de los documentos de la fase preparatoria para el proceso de 'Adquisición de equipos para el Laboratorio de Química de Alimentos y Nutrición' (...)"*; lo cual fue atendido con Memorando Nro. EPN-DA-2021-2029-M de 12 de julio de 2021 con el que se adjuntó la *"CERTIFICACIÓN CATÁLOGO ELECTRÓNICO No. 100"* de la misma fecha, en la que luego de la verificación correspondiente, el Director Administrativo certificó que dichos bienes no existen en el Catálogo Electrónico del SERCOP;

**Que**, mediante Memorando Nro. EPN-DECAB-2021-0936-M de 24 de septiembre de 2021 el Jefe del Departamento de Ciencias de los Alimentos y Biotecnología, se dirigió ante el Director de Planificación, Econ. Daniel Eduardo Fierro León, solicitando *"emitir la certificación POA anual para un nuevo proceso de contratación (...)"*; lo cual fue atendido con Memorando Nro. EPN-DP-2021-1353-M de 29 de septiembre de 2021 al señalar que: *"la Dirección de Planificación en uso de sus atribuciones procede a certificar que la siguiente actividad se encuentra programada en el plan operativo anual de inversión 2021 de la Escuela Politécnica Nacional:*

*Unidad Operativa: Facultad de Ingeniería Química y Agroindustria; Proyecto de Inversión: 01 00 003 Fortalecimiento Institucional de la EPN; Actividad: Adquisición de equipamiento para el Laboratorio de Química de Alimentos y Nutrición; Fuente de financiamiento: 002 (...);*

**Que**, a través del Memorando Nro. EPN-DECAB-2021-1010-M de 07 de octubre de 2021 y su alcance con Memorando Nro. EPN-DECAB-2021-1130-M de 05 de noviembre de 2021, Jefe del Departamento de Ciencias de los Alimentos y Biotecnología, se dirigió ante el Director Administrativo, y ante el Director Administrativo Subrogante, Ing. Guillermo Leonardo Enriquez Zarria, respectivamente, solicitando en términos similares se *“inicie el proceso de ‘ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA DE ALIMENTOS Y NUTRICIÓN’ del DECAB’;*

**Que**, con Memorando Nro. EPN-DA-2021-3615-M de 09 de noviembre de 2021, el Director Administrativo solicitó a la Directora Financiera, Dra. Guisela del Cisne Celi Torres *“(...) proceda con la emisión de la certificación presupuestaria (...);”*; lo cual fue atendido con Memorando Nro. EPN-DF-2021-3043-M de 12 de noviembre de 2021, a través del cual se indicó que *“esta Dirección emite y remite la certificación presupuestaria No. 830 (...) Cabe señalar que, conforme con el Acuerdo Ministerial Nro. 0075 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas y Resolución No. NAC-DGERCGC21-00000037 emitida por el Servicio de Rentas Internas, no se emite certificación presupuestaria por el valor del IVA”;*

**Que**, según la Certificación Presupuestaria Nro. 830 de 11 de noviembre de 2021, se cuenta con los recursos para desarrollar esta contratación conforme la Partida Presupuestaria Nro. 01 00 003 001 840104 1701 002 7001 0047 denominada *“Maquinarias y Equipos”;*

**Que**, a través del Memorando Nro. EPN-DMT-2021-1213-M de 05 de julio de 2021, el Jefe del Departamento de Materiales, M.Sc. Carlos Wime Díaz Campoverde, se dirigió ante el Director Administrativo, Ing. Miguel Eduardo Parreño Dávila, solicitando *“se emita el certificado de catálogo electrónico de la existencia de bienes o no, para los equipos que se detallan a continuación, esto con el fin de dar continuidad a la elaboración de los documentos de la fase preparatoria para el proceso cuyo objeto de contratación es la ‘Adquisición de equipamiento para el Laboratorio de Metalografía, Desgaste y Falla (LMDF)’ (...);”*; lo que fue atendido con Memorando Nro. EPN-DA-2021-1946-M de la misma fecha, con el que se adjuntó la *“CERTIFICACIÓN DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO 2021 No. 089”*, en la que luego de la verificación correspondiente, el Director Administrativo certificó que dichos bienes no existen en el Catálogo Electrónico del SERCOP;

**Que**, con Memorando Nro. EPN-DMT-2021-1214-M de de 05 de julio de 2021, el Jefe del Departamento de Materiales, se dirigió ante el Director Administrativo solicitando *“se emita el certificado de existencia de bienes o no, para los equipos que se detallan a continuación, esto con el fin de dar continuidad a la elaboración de los documentos de la fase preparatoria para el proceso cuyo objeto de contratación es la ‘Adquisición de equipamiento para el Laboratorio de Metalografía, Desgaste y Falla (LMDF)’ (...);”*; lo cual fue atendido con Memorando Nro. EPN-DA-2021-1940-M de la misma fecha, en la que el Responsable Administrativo, Ing. Francisco Leonardo Borja Ponce, manifestó lo siguiente: *“CERTIFICO que en las Bodegas de Control de Bienes y de Existencias - Suministros, NO se dispone de los ítems requeridos para el Laboratorio de Metalografía, Desgaste y Falla (LMDF) del Departamento de Materiales”;*

**Que**, mediante Memorando Nro. EPN-DMT-2021-1628-M de 13 de septiembre de 2021 y su alcance con Memorando Nro. EPN-DMT-2021-1656-M de 16 de septiembre de 2021, el Jefe del Departamento de Materiales, se dirigió ante el Director de Planificación, Econ. Daniel Eduardo Fierro León, solicitando *“emitir la certificación POA anual para un nuevo proceso de contratación (...);”*; lo cual fue atendido con Memorando Nro. EPN-DP-2021-1252-M de 16 de septiembre de 2021, en el que se indicó que *“la Dirección de Planificación en uso de sus atribuciones procede a certificar que la siguiente actividad se encuentra programada en el plan operativo anual de inversión 2021 de la Escuela Politécnica Nacional: (...) Unidad Operativa: Facultad de Ingeniería Mecánica; Proyecto de Inversión: 01 00 003 Fortalecimiento Institucional de la EPN; Actividad: Adquisición de equipamiento para el Laboratorio de Metalografía, Desgaste y Falla (LMDF); Fuente de financiamiento: 002 (...);”*

**Que**, a través del Memorando Nro. EPN-DMT-2021-1970-M de 04 de noviembre de 2021, el Jefe del Departamento de Materiales, se dirigió ante el Director Administrativo Subrogante, Ing. Guillermo Leonardo Enriquez Zarria, se *“inicie el proceso de ‘Adquisición de equipamiento para el Laboratorio de Metalografía, Desgaste y Falla (LMDF)’ (...);”*

**Que**, con Memorando Nro. EPN-DA-2021-3586-M de 08 de noviembre de 2021, el Director Administrativo solicitó a la Directora Financiera, Dra. Guisela del Cisne Celi Torres, *“emitir la certificación presupuestaria (...) con el fin de iniciar el proceso de contratación para la Adquisición de equipamiento para el Laboratorio de Metalografía, Desgaste y Falla (LMDF)”;*; lo cual fue atendido con Memorando Nro. EPN-DF-2021-3088-M de 17 de noviembre de 2021, al señalar que

“esta Dirección remite la certificación presupuestaria No. 842 (...) acorde la confirmación de aplicación de ítems presupuestarios, realizada por la unidad requirente y remitidos vía correo electrónico adjuntos al presente.

Cabe señalar que, conforme con el Acuerdo Ministerial Nro. 0075 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas y Resolución No. NAC-DGERCGC21-00000037 emitida por el Servicio de Rentas Internas, no se emite certificación presupuestaria por el valor del IVA”;

**Que**, según la Certificación Presupuestaria Nro. 842 de 17 de noviembre de 2021, se cuenta con los recursos para desarrollar esta contratación conforme la Partida Presupuestaria Nro. 01 00 003 001 731404 1701 002 7001 0047 denominada “Maquinarias y Equipos”; la Partida Presupuestaria Nro. 01 00 003 001 840104 1701 002 7001 0047 denominada “Maquinarias y Equipos”; y la Partida Presupuestaria Nro. 01 00 003 001 840106 1701 002 7001 0047 denominada “Herramientas”;

En uso y ejercicio de las facultades que le concede la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el Reglamento General de la LOSNCP; el Estatuto de la Escuela Politécnica Nacional; y, la Delegación efectuada mediante la Resolución Administrativa Nro. 053-2014 de 2 de junio de 2014.

### RESUELVE:

**Artículo 1.-** Reformar el Plan Anual de Contratación de la Escuela Politécnica Nacional para el presente año fiscal, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, y los artículos 25 y 26 de su Reglamento General.

**Artículo 2.-** Incluir en el Plan Anual de Contratación de la Escuela Politécnica Nacional las siguientes actividades, con la finalidad de alinear las contrataciones previstas con las nuevas necesidades y disponibilidades actualizadas por la Institución:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIGO CPC	DESCRIPCIÓN	TIPO COMPRA	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO TOTAL (Dólares) sin IVA - 4 decimales	TIPO DE PRODUCTO	PROCEDIMIENTO	CUATRIMESTRE
Crear 2021.177.9999.0000 .01.00.000.001 .000.1701.530702 .000000.003.0000.0000	512900021	Renovación de licencias antivirus de la Escuela Politécnica Nacional	Servicio	1	Unidad	26,271.0000	No Aplica	Régimen Especial - Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	C3
Crear 2021.177.9999.0000 .01.00.003.001 .000.1701.730702 .000000.202.2004.4131	843000011	Renovación de la base de datos MathSciNet, o su similar	Servicio	1	Unidad	3,236.0700	No Aplica	Régimen Especial - Bienes y Servicios únicos	C3
Crear 2021.177.9999.0000 .82.00.000.010 .000.1701.530819 .000000.001.0000.0000	482650314	Adquisición de seis desecantes compatibles para el equipo espectrofotómetro de infrarrojo FTIR marca Perkin Elmer, modelo Spectrum 100 DMT	Bien	6	Unidad	480.0000	No Aplica	Régimen Especial - Bienes y Servicios únicos	C3
Crear 2021.177.9999.0000 .01.00.003.001 .000.1701.840104 .000000.002.7001.0047	482520911	Adquisición de dos equipos para el Laboratorio de Análisis Instrumental del Departamento de Ingeniería Química	Bien	1	Unidad	29,840.0000	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	C3
Crear 2021.177.9999.0000 .01.00.003.001 .000.1701.840107 .000000.002.7001.0047	4824300117	Adquisición de equipamiento para el Laboratorio de Electrónica e Instrumentación	Bien	3	Unidad	3,909.6000	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	C3
Crear 2021.177.9999.0000 .01.00.003.001 .000.1701.840104 .000000.002.7001.0047	4824300113	Adquisición de equipamiento para el Laboratorio de Electrónica e Instrumentación - Partida de maquinarias y equipos - generador de funciones	Bien	2	Unidad	1,276.0000	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	C3



Crear	2021.177.9999.0000 .01.00.003.001 .000.1701.840104 .000000.002.7001.0047	482430014	Adquisición de equipamiento para el Laboratorio de Electrónica e Instrumentación – Partida de maquinarias y equipos – osciloscopio digital	Bien	2	Unidad	1,516.0000	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	C3
Crear	2021.177.9999.0000 .01.00.003.001 .000.1701.840104 .000000.002.7001.0047	482430016	Adquisición de equipamiento para el Laboratorio de Electrónica e Instrumentación – Partida de maquinarias y equipos – multímetro digital	Bien	2	Unidad	1,331.9600	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	C3
Crear	2021.177.9999.0000 .01.00.003.001 .000.1701.840104 .000000.002.7001.0047	4824300117	Adquisición de equipamiento para el Laboratorio de Electrónica e Instrumentación – Partida de maquinarias y equipos – placa calefactora eléctrica	Bien	4	Unidad	2,632.0000	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	C3
Crear	2021.177.9999.0000 .01.00.003.001 .000.1701.730813 .000000.002.7001.0047	4824300117	Adquisición de equipamiento para el Laboratorio de Electrónica e Instrumentación – Partida de repuestos y accesorios	Bien	6	Unidad	158.5200	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	C3
Crear	2021.177.9999.0000 .01.00.003.001 .000.1701.840104 .000000.002.7001.0047	4391300189	Adquisición de equipamiento para el Laboratorio de Química de Alimentos y Nutrición	Bien	1	Unidad	32,635.0000	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	C3
Crear	2021.177.9999.0000 .01.00.003.001 .000.1701.840106 .000000.002.7001.0047	482530511	Adquisición de equipamiento para el Laboratorio de Metalografía, Desgaste y Falla LMDF - Partida de herramientas	Bien	1	Unidad	582.0700	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	C3
Crear	2021.177.9999.0000 .01.00.003.001 .000.1701.731404 .000000.002.7001.0047	482530511	Adquisición de equipamiento para el Laboratorio de Metalografía, Desgaste y Falla LMDF - Partida de maquinarias y equipos	Bien	1	Unidad	60.0300	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	C3
Crear	2021.177.9999.0000 .01.00.003.001 .000.1701.840104 .000000.002.7001.0047	482530511	Adquisición de equipamiento para el Laboratorio de Metalografía, Desgaste y Falla LMDF	Bien	1	Unidad	27,583.4600	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	C3

Nota: Respecto a la actividad “Renovación de la base de datos MathSciNet, o su similar”, en el SOCE se la ha registrado como Régimen Especial de Proveedor Único, con el fin de que la misma conste en el PAC en apego al principio de transparencia establecido en la LOSNCP, pues actualmente no existe la herramienta de Verificación de Producción Nacional implementada por el SERCOP para realizar la reforma al PAC.

**Artículo 3.-** Consolidar las partidas presupuestarias presentes respecto a las actividades para la “Adquisición de equipamiento para el Laboratorio de Electrónica e Instrumentación”, y “Adquisición de equipamiento para el Laboratorio de Metalografía, Desgaste y Falla (LMDF)”, en una sola, respectivamente, dentro del Plan Anual de Contratación de la Escuela Politécnica Nacional para el presente año fiscal, conforme a la partida mandatoria (partida principal correspondiente al objeto de contratación a ejecutarse), según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIGO CPC	DESCRIPCIÓN	TIPO COMPRA	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO TOTAL (Dólares) sin IVA	TIPO DE PRODUCTO	PROCEDIMIENTO	CUATRIMESTRE
Con- solida- r 2021.177.9999.0000 .01.00.003.001 .000.1701.840107 .000000.002.7001.0047	4824300117	Adquisición de equipamiento para el Laboratorio de Electrónica e Instrumentación	Bien	1	Unidad	10,824.0800	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	C3

Con- solida- dar	2021.177.9999.0000 .01.00.003.001 .000.1701.840104 .000000.002.7001.0 047	4825305 11	Adquisición de equipamiento para el Laboratorio de Metalografía, Desgaste y Falla LMDF	Bien	1	Unidad	28,225.5600	Norma- lizado	Subasta Inversa Electrónica	C3
------------------------	---	---------------	---	------	---	--------	-------------	------------------	-----------------------------------	----

**Disposición Final.** - Disponer al Ing. Guillermo Leonardo Enríquez Zarria, Administrador 3, el Registro de la Reforma del PAC y la coordinación con la Dirección de Comunicación para la publicación de la presente Resolución, según lo establecido en el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el Portal Institucional del SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), y en la página web de la Institución.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Portal de compras públicas.

Dado y firmado en el Distrito Metropolitano de Quito, 01 de diciembre de 2021.

Cúmplase y publíquese.

Por delegación,

Ing. Miguel Eduardo Parreño Dávila  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

LE